

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 04 JUN 2024

VISTO:

La actuación electrónica E10-2024-9721-Ae, las Resoluciones de Directorio N° 0630/23/2015 y N° 177/13/2024 y el Decreto N° 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Directorio N° 0630/23/2015, en planilla anexa se asignó a la agente Dra. Natalia María del Carmen SZYMULA D.N.I. N° 28.388.434, en forma transitoria, las responsabilidades por cumplimiento de las acciones inherentes específicamente de la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 74 – Departamento Jurídico dependiente de la Gerencia Legal y Técnica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que los requerimientos del servicio indicaron la necesidad orgánica y funcional de que la mencionada agente sea reasignada con mayor función dentro de la Gerencia mencionada, por Resolución de Directorio N° 147/11/24, a la oficina identificada como C.U.OF. N° 76 – Dirección de Asesoría Obras Públicas de este Organismo;

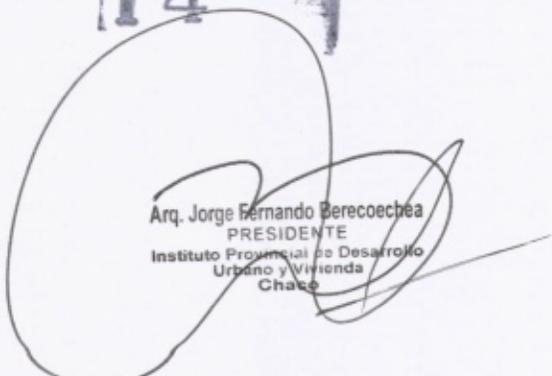
Que, con la finalidad de alcanzar los objetivos funcionales previstos, resulta necesario reorganizar la Gerencia Legal y Técnica, dejando sin efecto las asignaciones oportunamente otorgadas específicamente en lo concerniente al C.U.OF 74 – Departamento Jurídico dependiente de la Gerencia Legal y Técnica por Resolución de Directorio N° 0630/23/2015, a la agente Natalia María del Carmen SZYMULA D.N.I. N° 28.388.434;

Que, para este cometido se considera a la agente de este Organismo, Dra. ROSANA MARIEL VACA D.N.I. N° 29.366.124, quien se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 74 – Departamento Jurídico, dependiente de la Gerencia Legal y Técnica de este Organismo;

Que en uso de las facultades conferidas por Ley N° 318-K, y lo resuelto en reunión de Directorio según da fe el Acta N° 147

Por ello;


Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco


Arq. Jorge Fernando Berecochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE la Resolución de Directorio N° 0099/03/2010 Y N° 0630/23/2015, explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial N° 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 74 – Departamento Jurídico, dependiente de la Gerencia Legal y Técnica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTICULO 2º: ASÍGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 74 – Departamento Jurídico, dependiente de la Gerencia Legal y Técnica de este Organismo, a la agente Dra. ROSANA MARIEL VACA D.N.I. N° 29.366.124, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

Artículo 3º: Dese al Registro de este Instituto, Comuníquese a la Dirección General de Gestión Administrativa, Gerencia de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, y archívese.

RESOLUCION N° 205/14 2024

Arq. Daniel Eduardo Monti
DIRECTOR
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Bercochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco